

*Definición*



MUNICIPALIDAD DE LINARES  
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 11 DE JUNIO DE 2021

DECRETO EXENTO Nº 2125/

**VISTOS:**

La Necesidad de contratar el servicio de Barrido de Calzada y Aceras de la comunal de Linares;

El presupuesto municipal vigente de cada año con cargo a la cuenta N°22-08-001-003-000, denominada "Barrido de Calles";

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, anexos y demás antecedentes para el llamado a Propuesta Pública;

El Decreto Exento N°1771 de fecha 13.05.21, que llama a propuesta pública para la contratación del proyecto: "SERVICIO DE BARRIDO DE CALZADA Y ACERAS DE LA COMUNA DE LINARES Y TRANSPORTE DEL BARRIDO AL LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL REPOSICIÓN DE LUMINARIAS LED SECTOR GUADANTUN-SAN JUAN"; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**DESIGNESE** la comisión evaluadora para el proceso de licitación ID 2337-31-LR21, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
CARLOS PARRA FLORES	[REDACTED]	JEFE DE ADQUISICIONES
GABRIEL PEREZ PINCHERIA	[REDACTED]	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CAROLINA JARA ENCINA	[REDACTED]	PROFESIONAL SECPLAN

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dicha comisión hasta la adjudicación de la licitación;

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones deberán reemplazarles quienes los subroguen o quienes ellos designen en su reemplazo;

Comuníquese, transcribese y archívese.

  
**PABLO AGUAYO RIOSECO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MARIO MEZA VASQUEZ**  
**ALCALDE DE LINARES**

**C.c. Señores:**

- Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Sr. Carlos Parra Flores
- Sr. Gabriel Pérez Pincheira
- Sra. Carolina Jara Encina
- Sr. Alejandro Rubio Encargado de Transparencia.
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo Oficina de Partes /
- MMV/ PAR/ EDDEN/ KAV/kav.-